



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS
JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO E.I.R.L., RUT
77.380.454-0.

DECRETO ALCALDICO N° 0467

TREHUACO,

21 OCT 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO E.I.R.L., Rut 77.380.454-0**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO, Rut 77.380.454-0, para ejercer la actividad comercial de SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, en dirección Juan Mackenna N° 885.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VLP/LCR/fra
Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA Nº 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

SEVICIOS MEDICOS OBTENIBLICOS JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO Y.F. 380.454-0

Nombre o Razón Social del solicitante

E.I.R.L.

TUCA MACPENA 885

Fono

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

SERVICIOS OBTENIBLICOS Y MEDICOS

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rpl Availto S.I.I.)
- Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
- Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
- Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
- En caso de personas jurídicas: escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
- En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
- En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
- Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
- Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
- Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
- Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
- Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
- Además para patentes de alcoholos:
- Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholos.
- Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines específicos)
- En caso de Distribuidoras y Envaseadoras de Vino y Licores, Inscripción (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
- Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de establecimientos

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio
Nº	Pase a	Plazo Días
Firma Jefe		

OBSERVACIONES:



DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio; para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso	Superficie en M2	
	<input type="checkbox"/> No Luminoso		
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso	Superficie en M2	
	<input type="checkbox"/> No Luminoso		
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso	Superficie en M2	
	<input type="checkbox"/> No Luminoso		
Total Superficie Letreros Luminosos			
Total Superficie Letreros No Luminosos			

Firma Contribuyente

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

Total M2 Letreros No Luminoso

Vº Bº Jefe

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO		
Folio	Línea	
956	01	
Entrada	09	07
Trámite	21	
Salida	DOM	
	09	07
	21	

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DESTINO

**I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO**

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 10	12/07/2021
2 10	12/07/2021

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS
1 JUAN MACKENNA N° 885	166 - 621
LOTEO O POBLACION	MANZANA
2
LOCALIDAD
3 TREHUACO

DATOS PROPIETARIO

NOMBRES	APPELLIDOS
4 ROSA ORIELA	ROMERO YÁNEZ
DOMICILIO	RUT
5 GONZALO URREJOLA N° 421

DATOS SOLICITANTE

NOMBRES	APPELLIDOS
6 JOAQUÍN EDUARDO	GONZÁLEZ GALLARDO
DOMICILIO	RUT
7 JUAN MACKENNA N° 885	77.380.454 - 0

CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8
AREA O ZONA EN QUE SE EEMPLAZA
9 RURAL	X URBANA

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA		
10 4884	24/11/2020		
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA		
103	24/11/2020		
RECEPCIÓN N°	13	FECHA	
11 X DEFINITIVA	□ PARCIAL	□ NO TIENE	04/05/2021

DESTINO

12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>	

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

13 ZONA URBANA

SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:

14 <input type="checkbox"/> PROVISORIA	<input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA
--	--

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **SERVICIOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS,
JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO E. I. R. L.**

15 OBSERVACIONES:





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚCLEO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 02 de agosto 2021

CERTIFICADO N° 366 /

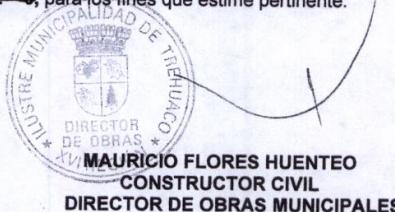
CAMBIO DE DESTINO

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la

I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda de propiedad de Sra. Rosa Oriela Romero Yañez, C. I. N° [REDACTED] - 6, ubicada en calle Juan Mackenna N° 885, Rol 166 – 21 de la comuna de Trehuaco, **cambió su destino de habitacional a comercial**, y cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 13 de fecha 04 de mayo 2021.

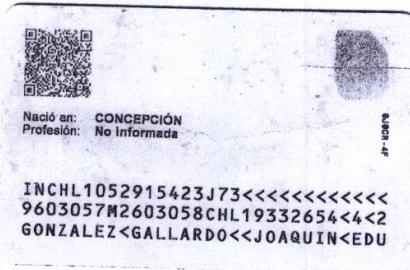
Se extiende el presente certificado a petición de Sr. (a) **Rosa Oriela Romero Yañez, C. I. N° [REDACTED]**, para los fines que estime pertinente.



MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBU



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS JOAQUÍN
EDUARDO GONZÁLEZ GALLARDO E.I.R.L.

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MÁTRIZ)
JUAN MACKENA 885 TREHUACO

RUT
77380454-0



▲ Verifique esta cédul

Nº SERIE 202104518380

FECHA EMISIÓN 07/07/2021

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO
CÉDULA JOAQUIN EDUARD
GALLARDO

Recuerde, no procede el derecho a créditos o utilización de servicios que no sea actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.I.



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EN EL REGISTRO NACIONAL

DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 606427, la siguiente inscripción:

"Fecha de registro: 10/12/2019
"Rut: [REDACTED]
"Nombre Completo: Joaquín Eduardo González Gallardo
"Sexo: Masculino
"Nacionalidad: Chilena
"Fecha Nacimiento: 05/03/1996
"Título o Habilidades Profesionales: Cirujano Dentista
° "Posee título de Cirujano Dentista otorgado por la Universidad del Desarrollo emitido el 19 de Noviembre de 2019"

Otorgado en Santiago, con fecha 11 de marzo de 2020

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en www.superdesalud.gob.cl

[REDACTED] Imprimir



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 05-07-2021 00:53:48, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	: 77.380.454-0 SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO E.I.R.L.
SubTipo	: EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Fecha inicio actividades :	05-07-2021
Actividad a realizar	: SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
862022	CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION AMBULATORIA)	PRIMERA	SI	NO
862021	CENTROS MEDICOS PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION AMBULATORIA)	PRIMERA	SI	NO
869091	OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes

Forma Actuación: CUALQUIERA
19332654-4 JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO, F. Incorporación: 09-06-2021

Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)3.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)3.000
--

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
00000000-0	JOAQUIN EDUARDO GONZALEZ GALLARDO	100,000	100,000	09-06-2021
Totales		100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio

Principal: Calle:JUAN MACKENA Nro:885 Comuna:TREHUACO Ciudad:TREHUACO Teléfono Móvil:956049864 Correo Electrónico:dr.jagonzalezg@gmail.com Rut Propietario:4907612-6 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)70
--

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.380.454-0

Razón Social: SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS JOAQUÍN
EDUARDO GONZÁLEZ GALLARDO E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 09 de junio del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 14 de junio del 2021

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRW4cPO1D9Gm



CRW4cPO1D9Gm



CERTIFICADO

La Universidad del Desarrollo certifica que confirió el

**TÍTULO PROFESIONAL DE
CIRUJANO DENTISTA
APROBADO CON DISTINCIÓN**

a don **JOAQUÍN EDUARDO GONZÁLEZ GALLARDO**
RUN 19.332.654-4

Por resolución N° 193326544, del 19 de noviembre de 2019



Ximena Leal Vargas
Sub Director(a) de Docencia

Concepción, 29 de Noviembre de 2019

Código de verificación: 20191129_76999e85e4
certificadosdigitales.udd.cl/validar

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Trehuaco a 29 de Junio de 2021, comparece **Rosa Oriela Romero Yáñez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Gonzalo Urrejola N° 421, Trehuaco, como "ARRENDADOR, da en arrendamiento el inmueble formado por la oficina N°3 y espacios comunes, ubicado en Calle Juan Mackena 885 de la ciudad de Trehuaco, y por otra parte comparece **Joaquín Eduardo González Gallardo, chileno, odontólogo, representante de la Sociedad Servicios Médicos Odontológicos Joaquín Eduardo González Gallardo E.I.R.L, Rut N° 77.380.454-0**, , domiciliado en Calle Juan Mackena 885, comuna de Trehuaco en adelante el "ARRENDATARIO".

Las personas ya individualizadas de forma libre y espontánea han acordado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por lo dispuesto en el presente contrato y supletoriamente en la Ley 18.101 sobre arrendamiento de predios urbanos. El contrato celebrado es del siguiente tenor:

PRIMERO:

El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, la oficina 3 y espacios comunes, ubicada en Juan Mackena 885, Rol de Avalúo 166-621, de la Comuna de Trehuaco, con el objeto de destinarlo exclusivamente como oficina de **SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS**.

SEGUNDO:

Rosa Oriela Romero Yáñez, por el presente contrato da y entrega en arriendo a **Servicios Médicos Odontológicos Joaquín Eduardo González**



Gallardo E.I.R.L quien recibe y acepta para si la oficina N°3 y espacios comunes indicados en la cláusula primera del presente contrato.

TERCERO:

El Plazo de este arrendamiento comenzará a regir el día 01 de julio de 2021 y su vigencia será de 12 meses, renovándose automáticamente, por periodos iguales y sucesivos a 12 meses, si ninguna de las partes le pone término al presente contrato.

Si alguna de las partes necesita colocar término al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de término de este, por escrito, mediante carta certificada, o correo electrónico.

CUARTO:

La renta de arrendamiento es la suma de \$ 70.000 (setenta mil pesos) mensuales pagaderos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la que será reajustada cada 12 meses, según el alza que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), más gastos comunes, los cuales el arrendatario deberá cancelar directamente

QUINTO:

En este acto la arrendataria paga al arrendador la suma total de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), correspondiente a lo siguiente: 70.000.-, Mes de garantía y 70.000 mes anticipado. El monto indicado fue pagado en efectivo al arrendador.

SEXTO:

El arrendatario deberá usar la oficina en forma responsable y respetuosa destinándola al uso pactado, de SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS y deberá preocuparse de mantener el inmueble en condiciones integras.

SEPTIMO:



El arrendatario en este acto entrega la parte arrendadora la suma equivalente a un mes de la renta estipulada, es decir, \$ 70.000 (setenta mil pesos). Los que el arrendador declara recibir en este acto y que se obliga a devolver en un plazo de 30 días, después de haber vencido la fecha de término del presente contrato.

Será de cargo del arrendatario los pagos, Luz, gas, agua, Internet, etc. Según corresponda a la propiedad en arriendo, debiendo exhibir al arrendatario los gastos mensuales, por concepto de consumos básicos.

OCTAVO:

El arrendador no responderá en caso alguno por robos que puedan ocurrir en la propiedad o perjuicios que pueda sufrir la arrendataria, en caso de incendio, e inundaciones a consecuencia de la naturaleza.

Queda terminantemente prohibido al arrendatario sub-arrendar, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato.

NOVENO:

Conservación del inmueble: El arrendatario declara recibir la oficina y espacios comunes en perfectas condiciones y queda obligada a devolver el objeto de este contrato, la oficina y espacios comunes en el mismo estado que lo recibe, o sea, limpio y sin desperfectos ni deterioros que pudieran surgir durante el arrendamiento.

DECIMO:

Reparaciones: Los daños que ocasione al inmueble serán de responsabilidad del arrendador sus dependientes, serán reparados, y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad.

DECIMO I:

Mejoras: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo por escrito del arrendador. Las mejoras del inmueble que se realicen por la arrendataria al inmueble, serán del arrendador del inmueble, y no dará lugar al reconocimiento del



precio, costo indemnización alguna a la arrendataria por las mejoras realizadas.

DECIMO II

Se señala como domicilio de todo tipo de notificaciones que hayan de hacerse al arrendatario, el inmueble alquilado en este contrato.

DECIMO III

El arrendatario, debe mantener en buen estado de uso, todo lo que sea relacionado con los consumos básicos, como luz, agua, gas, y mantención en general que, por agotamiento del material o desgaste par el uso normal, estos costos serán de cargo del arrendador, y todos aquellos que sean por el mal uso, serán de cargo del arrendatario.

DECIMO IV

El presente contrato es suscrito en la ciudad de Coelemu a
29 de junio de 2021, en dos ejemplares de igual tenor, quedando
uno de ellos en cada una de las partes.

ROSA ORIELA ROMERO YAÑEZ
Rut: [REDACTED] 6
CEL: [REDACTED]

ARRENDADOR

SERVICIOS MEDICOS
ODONTOLOGICOS JOAQUIN
EDUARDO GONZALEZ GALLARDO
E.I.R.L

RUT: 77380454-0

CEL: [REDACTED]

ARRENDATARIO

NOTARIO COELEMU